	DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERESES	

Yo LUIS HUMBERTO VELASQUEZ DIAZ
Identificado. 17324185 de Villavicencio
Fecha. MARZO DE 2025

Manifiesto voluntariamente asumir de manera unilateral, la presente declaración de conflicto de intereses, de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES

Que es mi deseo apoyar la acción del estado Colombiano y la del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, en los procesos de competencia del MINTIC/FONDO ÚNICO TIC, y las demás acciones, funciones, y actividades enmarcadas bajo los principios de legalidad, buena fe, moralidad, ética, imparcialidad, responsabilidad y lealtad, suscribiendo el presente documento y que cumpliré las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: **Compromisos Adquiridos**.

Asumiré explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Constitución Política y la ley colombiana:

1. No pagar sobornos o realizar cualquier halago corrupto a servidores públicos, comisionados, contratistas del MINTIC/FONDO ÚNICO TIC, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la ejecución del objeto y obligaciones del contrato celebrado con el MINTIC/ FONDO ÚNICO TIC, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre servidores públicos, puedan afectar su ejecución.

2. Revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así lo solicite información de la que tenga conocimiento respecto a la entrega de bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.

3. Ejecutar el objeto y obligaciones que nazcan en virtud de la relación contractual, según los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, legalidad y sin ningún tipo de presión interna o externa, comercial, financiera o de otro tipo. Atendiendo a las políticas internas de la entidad, especialmente a directrices específicas del área donde desarrolle las obligaciones contractuales de acuerdo al contrato celebrado con la entidad.

4. No efectuar acuerdos, realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Conflicto de intereses

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

TIC	**DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERESES**	mig

Para los efectos del presente documento se entenderá el conflicto de intereses como aquella situación que puede presentarse cuando al prestar sus servicios al MINTIC y/o FONDO ÚNICO TIC, ante la necesidad de tomar decisiones, puedan entrar en conflicto los intereses del MINTIC y/o FONDO ÚNICO TIC con los intereses personales del CONTRATISTA, por diferentes motivos, por lo tanto:

☐ Manifiesto que no tengo intereses financieros, comerciales, políticos o de otra índole, relacionados con las actividades a realizar en el **MINTIC/ FONDO ÚNICO TIC.**

☐ Manifiesto que no tengo intereses con compañías y/o operadores que tengan relaciones con el MINTIC/ FONDO ÚNICO TIC, que puedan afectar mis actividades, de acuerdo con los requisitos de la legislación.

☐ Manifiesto que en la ejecución de mis funciones no interviene interés particular y directo mío, o lo de mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o socio o socios de hecho o de derecho.

☐ Me comprometo a informar a mi jefe directo, supervisor, o despacho de la Secretaría General, según corresponda, tan pronto sobrevenga un conflicto de intereses donde yo esté involucrado(a), mientras me encuentre vinculado contractualmente con el MINTIC/ FONDO ÚNICO TIC.

☐ Me comprometo a declararme impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo, o lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o socio o socios de hecho o de derecho.

Conforme con lo anterior, manifiesto que no puedo intervenir o actuar en los siguientes asuntos:

_____

_____

_____

_____

_____

(Si se requieren más espacios, se puede diligenciar en hoja anexa)

Declaración de conflicto de intereses y prohibiciones.

Pública

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERESES	

Declaro que, a la fecha, no me encuentro inmerso en alguna causal que genere conflicto de intereses para desarrollar el objeto y obligaciones del presente contrato celebrado con el MINTIC/ FONDO ÚNICO TIC, sin embargo, me comprometo a **NO** incurrir en las siguientes prohibiciones:

1. Prestar, durante el plazo de ejecución del contrato celebrado con MINTIC y/o FONDO ÚNICO TIC, servicios de asistencia, representación o asesoría a terceros que puedan tener intereses contrarios o ser contraparte de MINTIC y/o FONDO ÚNICO TIC en actuaciones administrativas, sancionatorios, judiciales y/o ante tribunales de arbitramento.
2. Prestar, a título personal o por interpuesta persona, servicios de asistencia, representación o asesoría a terceros en asuntos relacionados con el objeto y/u obligaciones pactadas a su cargo en contrato de prestación de servicios celebrado con MINTIC y/o FONDO ÚNICO TIC, durante el plazo de ejecución del contrato.
3. Emplear información, documentación o conocimiento derivado del contrato de prestación de servicios en beneficio propio o de terceros, siempre y cuando no se trate de información pública, especialmente en aquellos casos en que pretenda vincularse a terceros que puedan tener intereses contrarios o ser contraparte de MINTIC y/o FONDO ÚNICO TIC en actuaciones administrativas, sancionatorios, judiciales y/o ante tribunales de arbitramento.
4. Incurrir en conductas que puedan entenderse incluidas dentro de la definición de conflicto de intereses.

CLAUSULA TERCERA: Consecuencias del incumplimiento.
Asumo a través de la suscripción del presente documento, las consecuencias previstas en la Ley, si se comprobare de la manera prevista en la misma, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

CLAUSULA CUARTA: Finalización relación contractual

Al finalizar el término de ejecución del contrato, tendré en cuenta las restricciones respecto al manejo confidencial de la información, documentación o conocimiento derivado del contrato de prestación de servicios la cual, no será empleada en mi beneficio o de terceros siempre y cuando no se trate de información pública.

Para constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en esta declaración conflictos de intereses, se firma el presente documento.



FIRMA
C.C. No. 17324185 de Villavicencio - Meta

Pública

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

CONSIDERACIONES:

De acuerdo con el literal h) del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012: "Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma".

El Título III de la Ley 1712 de 2014 establece normas acerca de las excepciones al acceso a la información, tales como información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, el deber de contar con índice de información clasificada y reservada por parte de los sujetos obligados y las condiciones para la divulgación parcial de la información, entre otras.

El literal f) del artículo 23 del Título IV de la Ley 1712 de 2014 faculta al Ministerio Público para decidir disciplinariamente sobre *"(…)* los casos de faltas o mala conducta derivada del derecho de acceso a la información".

El artículo 9 de la Resolución No. 448 de 2022 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), en relación con la política de privacidad establece que: "[e]l MINTIC/ FONDO ÚNICO TIC, deberá disponer, a través del oficial de seguridad o privacidad de la información o quién haga sus veces, de los controles necesarios para la protección de la información de los empleados públicos, contratistas y partes interesadas externas, en los términos de la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, así como la política de tratamiento de datos personales del MINTIC/ FONDO ÚNICO TIC".

EN CONSECUENCIA:

Yo: LUIS HUMBERTO VELASQUEZ DIAZ, de nacionalidad COLOMBIANO identificado(a) con CC_X__ CE____ No. 17324185 expedida en la ciudad de VILLAVICENCIO, en adelante "**EL CONTRATISTA**", suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información que sea puesta a mi disposición por el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC/FONDO ÚNICO TIC, en el marco del contrato de prestación de servicios # ____ de 2025, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad; teniendo de presente lo siguiente:

PRIMERO. *OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD***:** El presente compromiso de confidencialidad, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **EL CONTRATISTA**, respecto del acceso, consulta y uso de la información que produce y administra el **MINISTERIO/FONDO ÚNICO TIC;** por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el **MINISTERIO/ FONDO ÚNICO TIC**, aún después de finalizado el contrato.

La violación de lo contenido en el presente compromiso por parte del **CONTRATISTA** corresponde a un incumplimiento del contrato referido anteriormente y lo hará responsable de los daños y perjuicios directos que ocasione al **MINISTERIO/ FONDO ÚNICO TIC**, derivado de su conducta dolosa o de su culpa grave, enmarcados en la normativa vigente.

*"*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Pública

SEGUNDO. *PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL:* **EL CONTRATISTA** como encargado del tratamiento de la información, dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información del **MINISTERIO/ FONDO ÚNICO TIC** las cuales se encuentran publicadas en la página web www.mintic.gov.co.

TERCERO. *DESTINACIÓN*: La información que se obtenga del **MINISTERIO/ FONDO ÚNICO TIC** sólo podrá ser utilizada por **EL CONTRATISTA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato celebrado con el **MINISTERIO/ FONDO ÚNICO TIC**.

CUARTO. *PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:* **EL CONTRATISTA** no podrá publicar ni disponer de la información puesta en su conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo autorización expresa del Ministro de TIC; conservando toda información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el **MINISTERIO/ FONDO ÚNICO TIC**, manteniendo las condiciones de seguridad necesarias, así como las medidas técnicas, humanas y administrativas requeridas para impedir accesos no autorizados o fraudulentos.

QUINTO. *REPOSITORIOS DE INFORMACIÓN:* **EL CONTRATISTA** utilizará solo los repositorios de información dispuestos por el **MINISTERIO/ FONDO ÚNICO TIC**, para su uso.

SEXTO. *PROTOCOLOS DE SEGURIDAD***: EL CONTRATISTA** tomará las medidas de seguridad necesarias al usar dispositivos personales para garantizar la protección y confidencialidad de la información, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el **MINISTERIO/ FONDO ÚNICO TIC**.

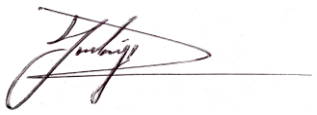
SÉPTIMO. *PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN***:** La información suministrada en el ejercicio contractual pertenece al **MINISTERIO/ FONDO ÚNICO TIC.**

PARÁGRAFO. La información que en el ejercicio de la ejecución del objeto contractual sea puesta en conocimiento por terceros, será de propiedad de tales sujetos y en ninguna circunstancia será divulgada y se protegerá bajo los preceptos del presente compromiso.

OCTAVO. *VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN***:** el **MINISTERIO/ FONDO ÚNICO TIC** se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso**.**

NOVENO. *SANCIONES***:** La violación o inobservancia de lo establecido en el presente compromiso, así como el uso indebido de la información, dará lugar al inicio de acciones disciplinarias, administrativas, civiles, fiscales y penales, de acuerdo con la normativa legal vigente.

Se suscribe en la ciudad de VILLAVICENCIO, el día _____ (__) del mes Marzo (___) de 2025.

Firma 

Nombre: LUIS HUMBERTO VELASQUEZ DIAZ

Cédula 17324185 de Villavicencio

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

TIC	**AUTORIZACIÓN EXPRESA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**	mig

En mi calidad de titular de información personal, actuando libre y voluntariamente, al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo al **Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, para que de forma directa o a través de terceros realice el tratamiento de la siguiente información personal el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir, transmitir y administrar mis datos personales (marque con un "x" los datos que autoriza a tratar):

- [x] Fecha de Nacimiento
- [x] Lugar de Nacimiento
- [x] Dirección de correspondencia
- [x] Datos tarjeta profesional
- [x] Libreta Militar
- [x] Datos medidos referente a exámenes médicos pre-ocupacionales
- [x] Cuenta bancaria
- [x] Número de teléfono
- [x] Fecha y lugar de expedición del documento de identidad
- [x] Material audiovisual para campañas internas y externas

Los datos autorizados para el tratamiento se utilizarán únicamente para las siguientes finalidades:

Fines del tratamiento	Autorizo		Tiempo del tratamiento
	Si	No	
1. Desarrollar los estudios previos y procesos de selección para la contratación oficial del Ministerio/Fondo Único TIC destinada a garantizar el funcionamiento de la entidad y la ejecución de proyectos y el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos.	☒	☐	Mientras exista vinculación contractual con el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
2. Realizar la selección, contratación y/o vinculación de servidores públicos y contratistas de prestación de servicios de la entidad	☒	☐	Mientras exista vinculación contractual con el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
3. Procesos administrativos internos y externos de contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en el marco de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como los procedimientos contables, financieros, de propiedad intelectual y cualquiera en el marco de la ejecución del objeto a contratar, además del uso de datos biométricos para el acceso a las instalaciones de la Entidad y los recursos audiovisuales como material publicitario del Ministerio/Fondo Único de TIC	☒	☐	Mientras exista vinculación contractual con el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
4. Estrategia de comunicación y motivación para comunicar a la Entidad (servidor público y contratista), las fechas especiales	☒	☐	Mientras exista vinculación contractual con el

tales (cumpleaños, tiempo de servicio en la Entidad, entre otros), esta estrategia no comunica edad ni datos sensibles del colaborador.			Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
5. Registro fotográfico y audiovisual para el uso en los canales oficiales y propios del Ministerio TIC, tales como redes sociales, correos electrónicos, boletines, página web, intranet, entre otros.	☒	☐	Mientras exista vinculación contractual con el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades

1. Desarrollar los estudios previos y procesos de selección para la contratación oficial del Ministerio/Fondo Único TIC destinada a garantizar el funcionamiento de la entidad y la ejecución de proyectos y el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos.
2. Realizar la selección, contratación y/o vinculación de servidores públicos y contratistas de prestación de servicios de la entidad
3. Procesos administrativos internos y externos de contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en el marco de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como los procedimientos contables, financieros, de propiedad intelectual y cualquiera en el marco de la ejecución del objeto a contratar, además del uso de datos biométricos para el acceso a las instalaciones de la Entidad y los recursos audiovisuales como material publicitario del Ministerio/Fondo Único de TIC
4. Estrategia de comunicación y motivación para comunicar a la Entidad (servidor público y contratista), las fechas especiales tales (cumpleaños, tiempo de servicio en la Entidad, entre otros), esta estrategia no comunica edad ni datos sensibles del colaborador.
5. Registro fotográfico y audiovisual para el uso en los canales oficiales y propios del Ministerio TIC, tales como redes sociales, correos electrónicos, boletines, página web, intranet, entre otros.

De manera expresa manifiesto que he sido informado y entiendo mis derechos como titular de datos personales frente a i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del(los) dato(s) en los casos en que sea procedente, vi) acceder en forma gratuita a los mismos, y vii) abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes y que los puedo consultar en la Resolución 924 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones publicada

en el diario oficial y en el sitio web www.mintic.gov.co. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución Política, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

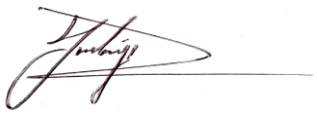
Manifiesto que he sido informado que para ejercer mis derechos, lo podré hacer a través de la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (www.mintic.gov.co) - en la opción de Atención al Ciudadano/PQRSD o comunicarse a la línea telefónica gratuita nacional 01-800-0914014, línea gratuita anticorrupción 01-800-0912667, línea fija desde Bogotá D.C. 57 (1) 3443460, al fax 57 (1) 3442293, o en el Punto de Atención al Ciudadano y al Operador ubicado en el Edificio Murillo Toro, carrera 8 a entre calles 12 y 13, Bogotá, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución 924 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC.

Leído lo anterior y al diligenciar este formulario **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizar el tratamiento de los datos personales diligenciados dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas, de acuerdo con la Política de tratamiento de datos personales del Ministerio/Fondo Único de TIC (Resolución 924 de 2020); además, declaro ser el titular de la información suministrada en este formulario es completa, confiable, veraz, exacta, y manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Conforme con lo anterior:

LUIS HUMBERTO VELASQUEZ DIAZ identificado con cédula de ciudadanía (X) cédula de extranjería ( ) otro ( ) _____ No 17324185 a los _____ ____ días del mes de marzo del año 2025 , **AUTORIZO** el tratamiento de los datos personales para los exclusivos fines aquí referidos y en el marco señalado.

Firma del Titular de los datos o tutor legal del niño niña o adolescente:



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LUIS HUMBERTO VELASQUEZ DIAZ identificado(a) con CC 17324185 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/08/2008**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC SAS-VILLAVICENCIO-PGP**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 5 días del mes de marzo del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS HUMBERTO VELASQUEZ DIAZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **17324185,** se encuentra afiliado/a desde **28/05/1985** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de marzo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS HUMBERTO VELASQUEZ DIAZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **17324185,** se encuentra afiliado/a desde **28/05/1985** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de marzo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de marzo de 2025, a las 14:04:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17324185
Código de Verificación	17324185250305140407

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Generó: WEB

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

Certificado
Bancario

Miércoles, 05 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LUIS HUMBERTO VELASQUEZ DIAZ identificado(a) con CC 17324185, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	05756641427	2010/02/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-03-05 14:53

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS	HUMBERTO	VELASQUEZ	DIAZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	17324185

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["Cra 8a. entre calles 12 y 13 - Edf Murillo Toro"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$132.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	$10.000.000,00
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$2.000.000,00
TOTAL	$144.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$6.500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VIVIENDA	COLOMBIA	META	VILLAVICENCIO	$120.000.000,00
VIVIENDA	COLOMBIA	META	VILLAVICENCIO	$100.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ELIZABETH		ALVAREZ	GUTIERREZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 20855362

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:09:00 PM horas del 05/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17324185**
Apellidos y Nombres: **VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265735244

PIB
14:02:24

Bogotá DC, 05 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS HUMBERTO VELASQUEZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17324185:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/03/2025 02:10:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17324185 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111854858** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir